



AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

EDICTO de 17 de marzo de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 31 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0121)

El pleno de la corporación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 31 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la que tiene por objeto la modificación de la normativa de usos del Suelo No Urbanizable para posibilitar la implantación de instalaciones generadoras de energías renovables de biomasa e instalaciones de transformación vinculadas a la explotación, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del pleno de la corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 17 de marzo de 2011. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.

• • •

EDICTO de 17 de marzo de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 32 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0122)

El pleno de la corporación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 32 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la que tiene por objeto la reclasificación de Suelo No Urbanizable de protección del regadío (SNUP-4) para la creación del polígono industrial situado al noreste de la pedanía de Santa María de las Lomas y su ordenación detallada homologada para su posterior desarrollo, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del pleno de la corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 17 de marzo de 2011. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.

• • •